



✕ Código de ética y conducta

**iles
de
paix**



Introducción

Iles de Paix, su visión y sus misiones¹

- ✘ **Visión:** Iles de Paix aspira a un mundo en el que cada persona pueda vivir con dignidad y desarrollar su potencial; un mundo solidario que promueva el acceso de todos a los derechos humanos en un entorno preservado.
- ✘ **Misión general:** Iles de Paix se da por misión general contribuir a la investigación y experimentación de modelos alternativos de desarrollo. La elección de los modelos a promover se basa en valores entre los cuales se destacan (i) el enfoque centrado en la persona humana; (ii) la búsqueda de un equilibrio armonioso entre el individuo, los demás y la naturaleza y (iii) la búsqueda de una calidad de vida para todos.
- ✘ **Misión particular:** De manera realista y concreta, Iles de Paix se focaliza en una misión particular que, aunque amplia, está relativamente delimitada: la promoción de sistemas alimentarios sostenibles. Esta elección está justificada debido a los importantes desafíos que abarca tanto a nivel local como global (seguridad alimentaria y resiliencia frente al cambio climático)

¹ Islas de Paz. Nota estratégica de Islas de Paz en África y Latinoamérica, 2024, P:/10_Referencias IDP/O6_Notas estratégicas

Iles de Paix, en resumen

Nuestros sistemas alimentarios están al límite. El hambre va en aumento, incluso entre quienes viven de la tierra. Este modelo debilita los equilibrios sociales, destruye los ecosistemas y agrava las desigualdades. ¡Es hora de cultivar otro futuro!

Activa desde 1962, independiente de cualquier afiliación religiosa, filosófica o política, Iles de Paix actúa junto a los ciudadanos y ciudadanas para defender el derecho a la alimentación y la dignidad humana. La ONG apoya la transición agroecológica para construir sistemas alimentarios sostenibles. Estos deben garantizar los derechos de las familias campesinas, respetar el planeta y alimentar a la humanidad, hoy y mañana.

Iles de Paix trabaja muy cerca de la realidad sobre el terreno, en colaboración con organizaciones locales, las autoridades públicas y miles de ciudadanas y ciudadanos en América Latina, África y Europa. Su acción se basa en prácticas alimentarias sostenibles: producción, almacenamiento, transformación, comercialización y consumo. Se complementa con la sensibilización, la movilización y la interpelación política en favor del derecho a la alimentación y la solidaridad. Un impacto local, específico y concreto.

Es necesario un cambio: ¡En los campos, las ciudades, los platos y las políticas! Este cambio nos concierne a todas y todos. Actuemos juntos por unos sistemas alimentarios respetuosos con las personas y la naturaleza.

¡La unión hace la tierra!



Respecto por la integridad en Iles de Paix

Ámbito de aplicación

El Código ético y de conducta de Iles de Paix es parte integrante del manual RRHH de la ONG. Este Código es un procedimiento interno que transcribe los principios y enfoques de la Carta Integridad del sector de las ONG belgas, que Iles de Paix firmó en 2018.

Se aplica a todos los colaboradores y colaboradores de Iles de Paix, o sea, los empleados de la sede en Bélgica y de las oficinas locales de los países de intervención de Iles de Paix, los pasantes, los voluntarios², las personas que prestan servicios en nombre de Iles de Paix (en particular los consultores o los Expertos Juniors de Enabel) y los miembros del Consejo de Administración y de la Asamblea general de Iles de Paix. Estas personas deben aceptar y adherir a las normas fijadas en el Código de ética y conducta.

Iles de Paix incentiva a los socios locales con los cuales trabaja la asociación, a respetar el espíritu de este Código. Están igualmente invitados a desarrollar un código ético y de conducta que corresponda a sus características específicas y valores, con el fin de reforzar su credibilidad hacia otras organizaciones socias y financiadores.

² Nosotros hacemos la diferencia entre los voluntarios(as) permanentes y los voluntarios(as) temporales (principalmente los voluntarios (as) que participan a la campana anual a través de la venta de objetos). Estos últimos son invitados a consultar la versión corta del Código de ética y conducta publica en la página web de Iles de Paix.

Los principios de este Código se aplican en particular en el marco laboral, pero también, en el marco privado de los colaboradores. En efecto, los comportamientos, las acciones y las relaciones de los colaboradores fuera del marco laboral, no pueden socavar el ejercicio digno, neutral, imparcial e íntegro de su función, ni la imagen de la asociación.

El Código no se sustituye en ningún caso a un dispositivo legal o regulador en vigor. No libera de la obligación de rendir cuentas de hechos ilícitos a las autoridades ni de aplicar los procedimientos oficiales judiciales. En este marco, Lles de Paix se compromete a colaborar con las autoridades en caso de procedimiento judicial, administrativo u otros.

Definición de funciones y responsabilidades

Para garantizar la buena aplicación y un seguimiento efectivo de los principios establecidos en este Código, las siguientes funciones han sido atribuidas en el seno de la institución:

- ✘ **Responsable de Integridad:** Esta persona se encarga de la cultura de integridad y de su promoción en el seno de la ONG, incluida la aplicación del presente Código. Actualiza y vela por la aplicación de los principios de conducta con las diferentes partes interesadas, aunque cada una es responsable su aplicación. El responsable de la Unidad Finanzas, Administración y Recursos humanos asume esta función.
- ✘ **Consejero(a) de Integridad:** Esta persona orienta a quienes están considerando presentar un señalamiento, interponer una queja o tienen preguntas sobre violaciones a la integridad. Les ofrece asesoramiento confidencial y puede actuar como primer punto de contacto. El consejero en prevención desempeña este papel.
- ✘ **Gestor(a) de denuncias:** Esta persona es activa en el mecanismo de queja; recibe los señalamientos y queja y, activa el procedimiento interno de señalamientos y tratamiento de quejas en caso de incumplimiento a la integridad. La responsable administrativa asume esta función.[NG1]
- ✘ **Referentes de Integridad locales:** Estas personas forman parte de cada oficina local en los países de intervención de Lles de Paix. Asumen el mismo papel que el Consejero de Integridad y cumplen dos funciones adicionales: de intermediación, por un lado, entre la persona que realiza un señalamiento (véase Glosario – 4) y el gestor de quejas; por otro lado, entre el equipo, las partes interesadas de su oficina local y el Responsable de Integridad. Los referentes locales de Integridad son designados por la Dirección País, tras una consulta con todo el equipo local.



Marco de principios y normas de conducta

El Código de Ética y Conducta tiene como objetivo recordar a los colaboradores y colaboradoras los principios fundamentales de un comportamiento ético, así como las normas de conducta que deben guiar sus reflexiones, decisiones y acciones ante los problemas y situaciones a los que puedan enfrentarse en el marco de su colaboración con Iles de Paix.

Los principios de conducta éticas de la asociación descritos más adelante se apoyan en los cuatro valores de Iles de Paix, a saber: la solidaridad, la responsabilización, el respeto y la confianza³.

Cabe señalar que existe una versión corta de este documento contiene estos principios en forma sintetizada y simplificada. Está destinada principalmente a la comunicación externa⁴.

³ Los valores de Iles de Paix, documento aprobado por el CA del 17 de enero de 2017, P:/10_Referencias IDP/O4_Valores IDP y fundamentales.

⁴ El compromiso de las partes interesadas hacia este Código será formalizado en función del tipo de colaboración. Así, lo(a)s asalariado(a)s de Iles de Paix, los miembros de sus órganos o las personas que firman un contrato/un convenio con la asociación (como pasantes, voluntario(a)s permanentes o consultantes, por ejemplo), deben comprometerse a respetar estos principios (firmando el Código ética y conducta). Los otros colaboradore(a)s como lo(a)s voluntario(a)s temporales (principalmente los voluntarios (as) que participan a la campaña anual a través de la venta de objetos), están invitado(a)s a consultar la versión corta del Código ético y de conducta publicada en la página internet de Iles de Paix.

Principio 1: Respetar a las personas, las culturas locales y el medio ambiente

Iles de Paix y sus colaboradores (cf. Glosario -1) adoptan una actitud respetuosa hacia cada individuo, forme parte o no del personal de la organización:

- ✘ Respetan la dignidad de las personas y las diferencias, en particular las relacionadas con el género;
- ✘ Prestan atención a las costumbres y a la cultura local, al mismo tiempo que respetan las exigencias de este Código de conducta;
- ✘ Rechazan cualquier comportamiento paternalista y sexista;
- ✘ Mantienen un entorno profesional caracterizado por relaciones laborales basadas en el respeto mutuo y en el respeto del medio ambiente, teniendo cuidado de limitar su huella medioambiental y la de la asociación.

Principio 2: Rechazar cualquier tipo de discriminación

Los colaboradores y colaboradores de Iles de Paix deben evitar cualquier tipo de comportamiento discriminatorio o hiriente basado, en particular sobre: la raza, el color de piel, la ascendencia, el origen nacional o étnico, la nacionalidad, el sexo, la orientación sexual, el estado civil, el nacimiento, la edad, la fortuna, las convicciones religiosas, políticas o filosóficas, el estado de salud, el idioma, la característica física, psíquica o genética, el origen social o la condición de parentalidad.

Principio 3: Rechazar el acoso, la violencia y la explotación

Los colaboradores y colaboradoras de Iles de Paix no pueden, en ninguna circunstancia, incurrir en actos de acoso, explotación o violencia, ya sea verbal, no verbal, escrita, sexual o física, independientemente de su grado. De manera general, se prohíbe toda forma de comportamiento de carácter humillante, degradante o servil.

En conformidad con las leyes vigentes, está terminantemente prohibida cualquier relación sexual no consentida, así como cualquier relación sexual con una persona menor de edad.

Principio 4: Velar por la seguridad y la salud de los colaboradores y colaboradoras

Los colaboradores y colaboradoras de Iles de Paix deben:

- ✘ Comportarse de manera que se minimicen los riesgos para la seguridad, la salud y el bienestar tanto de los demás como de sí mismos;
- ✘ No trabajar bajo influencia del alcohol o de drogas, no utilizar ni estar en posesión de sustancias ilícitas en los locales o vehículos de Iles de Paix.

Principio 5: Respetar las leyes, las normas y las instituciones

En toda circunstancia, Iles de Paix y sus colaboradore(a)s:

- ✘ Cumplen con las leyes nacionales y locales;
- ✘ Respetan las normas internas de la asociación, como el reglamento de trabajo y los procedimientos internos;
- ✘ Respetan las instituciones locales, nacionales e internacionales, así como sus símbolos.

Iles de Paix espera de sus colaboradores y colaboradoras que informen sobre cualquier condena penal previa a su contratación (ya sea como empleado(a), pasante, miembro de los órganos de gobernanza, prestador(a) de servicios o voluntario(a) permanente) que pudiera comprometer la integridad de la asociación.

Asimismo, deben informar a Iles de Paix sobre cualquier acusación penal presentada en su contra durante el ejercicio de sus funciones dentro de la ONG, que pudiera afectar su capacidad para desempeñar adecuadamente sus funciones.

Principio 6: Trabajar respetando los principios de integridad, equidad e imparcialidad

- ✘ Los colaboradores de Iles de Paix no deben abusar de su posición dentro de la ONG, ni hacer uso personal de los bienes de la organización o de la información a la que tengan acceso.
- ✘ Los colaboradores de Iles de Paix deben evitar los conflictos de intereses de cualquier naturaleza, especialmente si estos pudieran perjudicar los intereses de la organización.

- ✘ Todo acto de fraude es contrario a este Código. El fraude se define como el hecho de cometer deliberadamente un engaño con el fin de obtener o conservar un bien de valor. El engaño incluye el falseamiento de la verdad, disimulación o la ocultación de hechos. Algunos ejemplos de fraude son: declaraciones falsas sobre gastos, robo, corrupción, aceptación u ofrecimiento de sobornos.
- ✘ Los colaboradores y colaboradores de Iles de Paix deben protegerse de situaciones en las cuales una persona (por ejemplo, un(a) amigo(a), un familiar, un conocido profesional, un(a) colega, etc.) intenta influenciar una decisión que implica un contrato o una adjudicación.
- ✘ Igualmente, deben abstenerse de cualquier acto de nepotismo y/o de favoritismo, que consistiría en otorgar puestos, responsabilidades o cualquier otro beneficio a sus prójimos (ex. familiares) o cualquier otra persona, en detrimento de los procesos de selección normales, del mérito y del interés de la asociación.
- ✘ Los colaboradores y colaboradores de Iles de Paix no ofrecen ni aceptan beneficios para influenciar una decisión. Los incentivos pueden incluir: remuneraciones en efectivo, hospitalidad, entretenimientos, viajes, favores, contratos o contrataciones de personal.

Principio 7: Proteger los activos de Iles de Paix

Los colaboradores de Iles de Paix velan por que los recursos humanos, financieros y materiales, así como la información sensible que se les confíe, sean utilizados de manera óptima en beneficio de la ONG y de sus beneficiarios.

Actúan en tanto que ciudadanos(as) responsables evitando que estos activos sean robados, cedidos, dañados o destruidos de forma ilícita.

Principio 8: Alertar sobre los comportamientos contrarios a este Código

El principio general es que todas las partes interesadas (internas y externas)⁵ son fuertemente alentadas a informar a las personas competentes⁶ sobre cualquier comportamiento contrario al presente Código del que tengan conocimiento.

Cualquier persona que tenga conocimiento de comportamientos ilegales o irregulares (violencia, abuso, fraude, corrupción, etc.) cometidos (o que tiene sospechas de haberse cometido) por las partes interesadas de Iles de Paix debe ya sea:

-  Informar inmediatamente ya sea a un superior jerárquico de Iles de Paix, o al consejero(a) de integridad o un(a) referente integridad local, que le aconsejará con toda confidencialidad;
-  O bien, hacer directamente el señalamiento o presentar una queja ante el (la) gestor(a) de denuncias, utilizando todos los canales disponibles, lo que pondrá en marcha el procedimiento interno de señalamiento y tratamiento de quejas. Este procedimiento será realizado según las reglas de confidencialidad correspondientes.

Los empleados(as) que ocupan un cargo de coordinación (miembros del equipo de dirección de la sede, direcciones-países), velan por el respeto al Código de ética y conducta por los miembros de su equipo. Un intercambio sobre el tema entre los miembros del equipo de dirección (sede y oficinas locales de los países de intervención de Iles de Paix) y sus colaboradores(as) tendrá lugar, obligatoriamente, al menos una vez al año, idealmente en el marco de la entrevista anual del personal.

Glosario

1. Colaboradores y colaboradoras

En todo este documento, el término «colaboradores / colaboradoras» hace referencia a los empleados y empleadas de Iles de Paix que trabajan desde la sede central o desde las oficinas locales en los países de intervención de la ONG, los pasantes, los voluntarios(as) permanentes, los miembros de los órganos de la ONG, así como las personas que prestan servicios en nombre de Iles de Paix, como, por ejemplo, consultores o Expertos Junior de Enabel.

2. Partes interesadas (internas y externas)

⁵ Cf Glosario – 2

⁶ Cf p. 5 Definición de funciones y responsabilidades, y el procedimiento interno de quejas y tratamiento de denuncias en caso de incumplimiento a la integridad, para más informaciones.

Las partes interesadas internas, o colaboradores, disponen de un vínculo directo con Iles de Paix, generalmente materializado por un contrato.

Las partes interesadas externas se refieren al conjunto de personas en contacto con Iles de Paix. El abanico es más amplio, por ejemplo: socios, contratistas, proveedores, subcontratistas, comunidades locales, etc. Las partes interesadas externas incluyen también el público de manera general. Toda persona qui tiene un vínculo, aunque sea indirecto o alejado, con Iles de Paix.

3. Señalamiento y Quejas (denuncias)

Señalamiento: El señalamiento, es una acción preventiva, sin acusación formal, cuyo objetivo es llamar la atención sobre una situación preocupante. Su propósito principal es prevenir o proteger. Busca alertar sobre una situación potencialmente peligrosa o arriesgada, aunque no se haya probado aún un acto ilegal. Un señalamiento, durante su tratamiento, puede convertirse en una denuncia.

Queja: La queja es un procedimiento más formal cuyo objetivo es denunciar una infracción y dar inicio a las acciones correspondientes. Su propósito principal es perseguir al presunto autor de la infracción e iniciar una investigación con vistas a posibles acciones legales (a veces judiciales).

4. Autor de señalamiento

El autor de señalamiento es toda persona que hace un señalamiento o presenta una queja.



Me comprometo a respetar este Código de ética y conducta en el marco de mi colaboración con Iles de Paix

Hecho en

El / /

Nombre, Apellido:

Firma:

**iles
de**

**Rue du Marché 37 – 4500 Huy
Belgique**